RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR ING DOM Nº 4050 DE FECHA 14.10.2019.

**UBICACIÓN:** 

DOMÍNICA Nº 381 CASA 1

RESOLUCIÓN Nº 1820/\_ E - 72 /2020

RECOLETA,

2 7 2000 2020

## **VISTOS:**

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º.

## **CONSIDERANDO:**

- ING. DOM Nº 4050 de fecha 14.10.2019 que ha solicitado aprobación de Permiso de Obra Menor, para la propiedad ubicada en DOMÍNICA Nº 381 CASA 1, con destino RESIDENCIAL (Vivienda Unifamiliar).
- 2. ORD. Nº 1820/63/2020 de fecha 15.01.2020 que comunica Acta de Observaciones.
- 3. Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
- 4. Que han transcurrido más de CINCO MESES desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
- 5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

## **RESUELVO:**

- 1. RECHAZAR la solicitud de aprobación de *Permiso de Obra Menor*, ING DOM N° 4050 de fecha 14.10.2019, para la propiedad ubicada en DOMÍNICA N° 381 CASA 1, con destino RESIDENCIAL (Vivienda Unifamiliar).
- 2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.



- 3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° 4050** de fecha 14.10.2019, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.
- 4. **DISPONGASE** de los antecedentes del **ING DOM N° 4050** de fecha 14.10.2019, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei\_24.05.2020

Correlativo Oficina de Partes DOM

Legajo Antecedentes a Devolver – Oficina de Partes DOM

Departamento de Edificación - Expediente

Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Expediente

Sr. Luis Fernando Vega Miranda
 Propietario – Domínica Nº 381 Casa 1, Recoleta

Sr. Carlos Olivera Rodríguez
 Arquitecto Patrocinante – Paseo Bulnes Nº 209 Of. 53, Santiago

1.D.Doc: 1687917